

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid



BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 26 de abril de 1946. Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Interior para el mes de mayo de 1946.

SECRETARIA: Edictos sobre comparecencia del Guardia de Policía Urbana que se menciona y para presentación de la declaración jurada requerida por el personal temporero del Ministerio de Hacienda que ha pasado con igual carácter al servicio del Ayuntamiento para el impuesto de consumos de lujo cedido por el Estado.—Subastas y concursos pendientes de celebración.

Suplemento al BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, número 2.570.

Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1946.—Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Ossorio Arévalo, Alonso de Celis, Aguirre Martos, Navarro Morenés, Colón, De la Torre, Gistau, Blanquer y Melgar.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º y 2.º Quedar enterada de dos comunicaciones del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha 29 del pasado mes de marzo, trasladando órdenes de la Dirección General de Administración Local, de 23 del mismo mes, por las que, accediendo a lo solicitado por la Corporación como consecuencia de sus acuerdos de 31 de enero y 14 de febrero últimos, se autoriza a la misma para variar la denominación de las siguientes vías públicas: nombres antiguos, San Cosme y Ferraz (trozo comprendido entre la plaza de España y la calle de Luisa Fernanda); nombres propuestos, San Cosme y San Damián y plaza del Marqués de Cerralbo; teniendo en cuenta que en dichas propuestas se cumplen los preceptos contenidos en el orden de 13 de abril de 1938.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del actual, en el que propone quedar enterada, y estar a lo en ella dispuesto, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 11 de diciembre de 1945, dictada en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento sobre revocación del acuerdo de la Comisión Gestora del mismo, de 15 de febrero de 1935 (declarado lesivo por otro acuerdo municipal de 28 de febrero de 1936), por el que se eximió del

arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de cuota de equivalencia, a las fincas números 9 y 11 y 24 de la calle del Carmen, propiedad de la Fundación Instituto de Nuestra Señora del Pilar; y por cuya sentencia se declara no haber lugar a la demanda indicada, ni, por tanto, a estimar que procede la anulación o revocación del citado acuerdo recurrido, que se declara válido y subsistente en todo su vigor y efecto.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en el que propone quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, declarada firme en 12 de enero último, por la que se declara no haber lugar al recurso interpuesto ante el indicado Tribunal por el Ayuntamiento contra el fallo del Económico-administrativo de la provincia, de 10 de abril de 1943, que igualmente ha quedado firme y subsistente (y en cuyos términos habrá de procederse), por el que, resolviendo la reclamación de D. Antonio Romero Caraballo contra la decisión municipal referente al pago del arbitrio por instalación de veladores en el pasaje de Matheu, se acuerda revocar aquella decisión municipal y declarar en su lugar que dicho señor está exento del pago del referido arbitrio por los instalados en el establecimiento de su propiedad sito en el número 2 del indicado pasaje, con devolución al mismo de lo ingresado por el mencionado concepto.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en el que propone quedar enterada de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo por el que se tiene por apartado y desistido al Ayuntamiento, y en su nombre y representación al Procurador D. Eduardo Morales Díaz, de la prosecución del recurso contencioso-administrativo que hubo de interponer contra el fallo del Tribunal Económico, fecha 20 de diciembre de 1929 (en cuyos términos se procederá), recaído en la reclamación formulada ante el mismo por la Sociedad Serafin Aycart e Hijos contra el arbitrio de plusvalía impuesto a la finca números 24 y 24 duplicado de la calle de Méndez Alvaro; y por cuyo fallo se confirma la decisión municipal en cuanto a la validez de las notificaciones que por el Ayuntamiento se hicieron a los reclamantes en 19 de julio y 1 de septiembre de 1928, y por tanto, en cuanto afecta a la valoración del solar, y revocado en lo concerniente a la penalidad, que no podrá serles impuesta en tanto no rechacen la misma, previa acta de invitación, que deberá serles aplicada.

6.º Adjudicar en definitiva a D. Nicolás Rubio Olías, con la baja del 17,11 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de reforma de la cubierta de nichería de la segunda meseta, a la rasante de la tercera, del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 16 del corriente.

7.º Adjudicar en definitiva a D. Manuel Mateos Blanco, con la baja del 9,15 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla visible y absorbedores, instalación de tuberías y bocas de riego y pavimentación en la calle de Soria, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 11 del corriente.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Fomento

8.º Remitir a la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Dirección de Arquitectura Municipal, el proyecto presentado por D. Antonio Iturmendi y otros varios firmantes, que constituyen una asociación de propietarios, de urbanización de los terrenos situados en una zona contigua a la prolongación de la calle de O'Donnell, entre el arroyo Abroñigal, la carretera de Vicálvaro y el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con vistas a su edificación y venta de parcelas, acompañando a dicho proyecto, como expresión del criterio municipal, las conclusiones consignadas en el citado informe de la Dirección de Arquitectura.

9.º Disponer, con el fin de regularizar las alineaciones de la calle del Sombrerete en el trozo comprendido entre las de Embajadores y Mesón de Paredes, incorporando a la vía primeramente citada una faja de terreno perteneciente a la Diputación Provincial, que se solicite de ésta la designación de un técnico que, puesto de acuerdo con el Arquitecto Jefe de la Sección Técnica Fiscal, estudie la manera de llegar a una solución en lo que respecta a la cesión, por parte de esta entidad, de la faja de terreno antes mencionada.

10. Expropiar, como consecuencia de la tira de cuerdas practicada para regularizar las alineaciones de la calle de la Esgrima, una parcela de terreno, de 42,74 metros cuadrados, perteneciente a la finca número 2 de dicha calle, en el precio de 8.507,67 pesetas en que ha sido valorada por providencia gubernativa, cuya suma será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

11. Devolver a D. Fernando Gómez Abad, contratista de las obras de construcción de nuevos osarios en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la fianza, importante 5.844 pesetas en metálico, que para responder de su compromiso hubo de constituir en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 704.596 de entrada y 81.023 de registro, teniendo en cuenta que de los informes y documentos obrantes en el expediente se deduce que no existe responsabilidad alguna exigible por la obra indicada.

12. Devolver a D. Antonio Antón Rubio, contratista de las obras de pavimentación a base de material pétreo de las calles de los distritos de Buenavista, Centro, Congreso y Hospicio, teniendo en cuenta lo mismo que se indica en el anterior, la fianza, importante 40.000 pesetas nominales, en ocho títulos del Tesoro, serie B, números 86.069 al 86.076, que para responder de su compromiso hubo de constituir en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 328.939 de entrada y 146.609 de registro.

13. Autorizar a la Unión Eléctrica Madrileña, con sujeción a las prescripciones señaladas en su informe, que figura en el expediente, por la Dirección de Vías Públicas Municipales, para realizar en canalización subterránea, con arreglo al oportuno croquis, que también figura en el expediente, la unión de los cables, hoy en puntas, de la acera de los números impares de la calle del Duque de Rivas, cerrando así un circuito de distribución de corriente alterna, y suministrar ésta a las fincas números 3 y 5 de dicha vía.

14. Devolver a Construcciones Amsa la fianza provisional que para tomar parte en el concurso celebrado para adjudicar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle de la Princesa, entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, hubo de constituir, por un importe de 35.533,39 pesetas, en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 722.067 de entrada y 197.160 de registro, teniendo en cuenta que el referido concurso fué anulado.

15. Devolver, en cumplimiento de orden del Juzgado de instrucción número 5, a las Sociedades Asfaltos de Maeztu y Maeztu Leorza, propietarias de los valores que en el año 1908 constituyó D. Emilio Cimorra, a disposición del Ayuntamiento, para responder de la contrata de pavimentación, la cantidad de 15.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100, en dos títulos, uno de la serie B, número 1.837, y otro de la D, número 9.358, que figuran en un resguardo de la Caja General de Depósitos con los números 224.036

de entrada y 80.546 de registro, teniendo en cuenta que en el supuesto de que exista algún débito con la Hacienda (ya que con el Ayuntamiento no existe ninguno, según informa el Servicio Contencioso), sería bastante a cubrirlo la cantidad que resta de la totalidad del depósito constituido, es decir, las sumas de 27.500 pesetas nominales y 200 en metálico que formaban también parte de la fianza.

16. Expropiar, con el fin de colocar en línea la finca número 8 de la plaza del General Vara de Rey, una faja de terreno de 11,45 metros cuadrados que en la actualidad forma parte de dicho inmueble; y que el importe de tal expropiación, que según valoración practicada asciende a 1.368,90 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

LICENCIAS DE OBRAS

17 a 19. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; debiendo pasar los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A doña Carmen Ros Semper, para construir un cinematógrafo en la calle de Gabino Jiménez, 15; debiendo pasar el expediente a la Junta Inspector de Espectáculos para que emita el dictamen definitivo de autorización.

A D. Alfonso Cid Fuentes, para construir una nave en la calle de Wad-Rás, 11.

A D. Esteban Ecija de la Guerra, para ampliar una nave en la calle de Argumosa, 37.

20 a 31. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A Constructora Mosagil, para construir dos casas en el paseo de Extremadura, 154 y 156.

A Constructora General Vaiberca, para construir una casa en la calle de Hermosilla, 131.

A D. Jesús Samper García, para construir una casa en la calle de la Huerta del Bayo, 7.

A D. Saturnino Morales Soler, para construir una casa en la calle de Luisa Fernanda, 6.

A D. Maximino Baldellou, para construir una nave y vivienda para el guarda en la calle del Doctor Santero, 8.

A D. Gonzalo Ulloa, para construir una casa en la calle de Pedro Yagües, 6.

A D. Segundo Hernández Herrera, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de los Castillejos.

A doña Rita Travesedo, para obras de ampliación y reforma en la finca número 9 de la calle de Los Madrazo.

A D. Fidel Lorenzo, para obras de ampliación en la finca número 36 de la calle de Topete.

A D. Juan de las Heras Mayoral, para obras de ampliación y reforma en la finca número 7 de la calle del Guadarrama.

A doña Manuela López, para obras de reparación en la finca número 3 de la calle del Piamonte.

32. Conceder licencia a la señora viuda e hijos de F. Gallar, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, para construir una nave y vivienda en la calle de Pedro Heredia, 13; debiendo pasar el expediente a la Administración de Rentas para el cobro de los oportunos derechos, los cuales se tarifarán con el duplo de los mismos, por tratarse de obras ejecutadas sin la correspondiente licencia.

33. Conceder licencia a D. Aurelio Martín, de conformi-

dad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, para ampliar una nave en la calle de Jesús del Gran Poder, 32, siempre que las obras se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase.

Comisión de Ensanche

34. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Pleno de los Letrados consistoriales, la petición deducida por D. Agustín Paredes Noguera, por sí y en nombre de su hermano D. José Antonio, para que se les revierta una parcela de terreno que queda edificable con fachada a la plaza de Manuel Becerra, a la calle de Alcalá y a otra de nueva apertura, procedente de la finca denominada «Los Leones», sita en la mencionada plaza, adquirida a los mismos, por no serles de aplicación lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Expropiación forzosa, ya que se trata de enajenación voluntaria; no procediendo tampoco la reserva del derecho de tanteo en el caso de que la Corporación acordara su cesión mediante subasta pública.

35. Desistir, como consecuencia de los nuevos informes emitidos en el expediente, tanto por la Inspección General de los Servicios Técnicos como por la Sección y por el Servicio Contencioso, de la oposición formulada a la inscripción de dominio (que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital) de un exceso de superficie que contiene una finca propiedad de Almacenes Industriales Raga (Sociedad anónima), con fachada al paseo de las Yeserías, que fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente y por el Ayuntamiento Pleno en 22 y 29 de noviembre del pasado año, por haberse comprobado después, por los informes anteriormente indicados, que tal inscripción no perjudica los intereses municipales, ya que se trata de finca distinta a la que se creyó en principio.

36. Autorizar al señor Delegado de los Servicios Técnicos Municipales para que, al amparo de lo prevenido en el apartado cuarto del artículo 125 de la vigente ley Municipal, y subsanado un error padecido al señalar el precio tipo, adjudique el derribo y aprovechamiento de materiales de la finca número 201 de la calle de Bravo Murillo al contratista que más convenga a los intereses municipales, el cual vendrá obligado a realizarlo con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados en 29 de noviembre de 1945, los cuales se considerarán rectificadas en cuanto al precio tipo, que será ahora de pesetas 3.027,50, y en la fianza definitiva que se ha de depositar, que será de 1.500 pesetas, con la supresión completa del artículo 7.º del de las facultativas; subsistiendo la obligación para el contratista de entregar el resguardo de dicha fianza definitiva para su ingreso en los fondos gubernativos del Ensanche hasta que se ordene lo procedente en relación con la misma.

37. Abonar a D. Juan Muñoz Pruneda la cantidad de 21.602,35 pesetas, importe, según certificación expedida por la Dirección de Vías Públicas Municipales, de las obras de reconstrucción de aceras en la calle del Doctor Esquerdo, entre las de Ayala y Goya; debiendo ser cargo dicho importe, más el 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito figurado en el concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, que fué aprobado en sesión de 5 de julio del pasado año, y reintegrarse al concepto de procedencia la economía producida por la liquidación de la obra, de 12.189,75 pesetas.

38. Declarar en estado de ruina inminente, de conformidad con lo informado por el Arquitecto municipal correspondiente y por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la casilla del guarda que existe en el solar número 9 del paseo de las Acacias, propiedad de D. José Bourkaib, y la necesidad de su desalojo para evitar las posibles desgracias que pueda ocasionar su actual estado.

39. Rectificar el dictamen de la Comisión, de 12 de marzo último, que fué retirado para nuevo estudio de la misma, por disposición de la Alcaldía Presidencia, en sesión de 21 del citado mes, y en el que se proponía la concesión de licencia a D. Marcelo Díaz del Cerro para aumentar un piso a la finca números 3 y 4 de la plaza de la Moncloa, que se encuentra en construcción, dispensándole el exceso de altura que tendría, en el sentido de autorizar al interesado, teniendo

en cuenta la diferencia de nivel que existe entre las casas, a presentar un proyecto de construcción de una crujía continua a la finca número 2 de la calle de Isaac Peral, con fachada al interior de la finca, con el fin de ocultar la medianería, de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Arquitectura, y en cuyo proyecto deberán recaer informes favorables de dicha Dirección y de la Fiscalía de la Vivienda.

LICENCIAS DE OBRAS

40 a 50. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales.

A D. José Arturo Illera Larrucea, para reconstruir totalmente la casa número 32 de la calle de Benito Gutiérrez.

A D. Pedro Abellán Márquez, para construir una casa de nueva planta para viviendas en la calle del Conde de Peñalver, número 47.

A Almacenes San José (S. A.), para construir una casa de nueva planta para viviendas en la calle del General Sanjurjo, número 30.

A D. Angel Arbona Taléns, para construir una nave industrial con vivienda en el paseo de la Chopera, sin número.

A C. Y. A. (S. A.), para construir una casa de nueva planta para viviendas, aprovechando los muros existentes, en la calle de Andrés Mellado, 78 moderno.

A D. Mariano Andréu, para construir una casa con vivienda y una nave interior en la calle del Ferrocarril, 4.

A D. Jacinto Aguilar, para construir una casa con vivienda y una nave interior en la calle del Ferrocarril, 4 duplicado.

A Sociedad Madrileña de Tranvías, para ejecutar obras de ampliación y reconstrucción de dependencias y talleres del depósito de la Bombilla, en el camino de El Pardo.

A doña Carmen Cabanellas, para ejecutar obras de reforma y ampliación en la calle del Cardenal Cisneros, 15.

A D. Amadeo Gómez Ezquerro, para dar una mayor altura al cinematógrafo en construcción en la calle de Bravo Murillo, números 5 y 7, cuya licencia fué aprobada por la Comisión Municipal Permanente en 22 de noviembre de 1945.

A D. Teodoro la Cal Diéguez, para ejecutar obras de ampliación de tres plantas en la finca número 17 de la calle Diagonal.

51. Conceder licencia a D. Leopoldo Catalán Antón, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, para ejecutar obras de reforma de una nave industrial en la calle de Teresa López Valcárcel, 6, con elevación de una planta en fachada, y condicionada a que el propietario deberá renunciar antes de expedirse aquella a no reclamar del Municipio indemnización alguna por el importe de la obra que comprende esta licencia el día que se proceda a la expropiación de la finca, haciendo tal renuncia mediante documento inscribible en el Registro de la Propiedad, y debiendo comunicarse este acuerdo a dicho señor y a la Tenencia de Alcaldía del distrito para que no consienta la ejecución de las obras sin la exhibición de la licencia.

Comisión de Policía Urbana y Rural

52. Desestimar el recurso de reposición promovido por D. Paulino Monsalve Flores, en representación de D. Tirso García Escudero, contra el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 de diciembre de 1945, por el que se le requirió para variar con arreglo a las normas que le fueron señaladas por la Dirección de Arquitectura Municipal la instalación del grupo electrógeno establecido en la finca número 14 de la calle del Príncipe, dadas las molestias que el mismo producía, teniendo en cuenta que, según manifiesta la Inspección General de los Servicios Técnicos, las referidas molestias continúan; debiendo obligarse, por tanto, a dicho señor a cambiar la instalación del mismo.

53. Conceder a D. Juan Hidalgo Martínez, con desestimación de las reclamaciones formuladas sobre distancia, licencia para carbonería en la calle de la Manzana, 15, teniendo en cuenta la circunstancia de traslado forzoso que concurre en el presente caso; debiendo subordinarse esta concesión a que el local reúna las debidas condiciones y no se produzcan reclamaciones fundadas dentro del trámite de anuncio al público.

54. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en el recurso interpuesto ante el mismo por D. Iluminado Arribas contra el acuerdo municipal, de 17 de agosto de 1944, por el que se le denegó el cambio de nombre en la licencia para despacho de leche en la calle de Ríos Rosas, 10, por no haber satisfecho las multas que le fueron impuestas en materia de abastos; y por cuya sentencia se declara incompetente dicho Tribunal para conocer del indicado recurso; debiendo, en su virtud, darse cumplimiento al indicado acuerdo, oficiándose a la Tenencia de Alcaldía del distrito para que proceda a clausurar la citada industria.

55. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Sebastián Briñón de la Fuente contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de febrero del corriente año, que le denegó, por encontrarse establecida la industria en portal, licencia de apertura para despacho de pan en la finca número 20 de la calle de Relatores, teniendo en cuenta que no han variado las causas que motivaron aquel acuerdo denegatorio; debiendo, en su virtud, estarse a lo en él prevenido.

56. Estimar el recurso de reposición promovido por don Eugenio Herrero Ventura contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 14 de febrero del corriente año, que le denegó, por no tener el local la altura reglamentaria, licencia de apertura para avisos de tinte en la calle de José Antonio de Armona, 12, y en su consecuencia, con revocación de dicho acuerdo, conceder la licencia de que se trata.

57. Estimar el recurso de reposición formulado por don Gonzalo Molina Puig contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 3 de enero del corriente año, que le denegó, por ser zona prohibida, licencia de apertura para agencia de transportes en la calle del Tutor, 13, teniendo en cuenta el nuevo informe de la Dirección del Tráfico, favorable a dicha concesión, siempre que por el recurrente se obligue a no estacionar los vehículos delante del local más tiempo que el imprescindible para la carga y descarga de las mercancías; debiendo, en su virtud, concederse la licencia de que se trata.

58. Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Jesús García García contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 26 de julio de 1945, que le denegó, por no guardar la distancia reglamentaria, licencia para venta de fiambres en el bar de su propiedad sito en la calle del Noviciado, 2.

59. Acceder a la solicitud formulada por doña Antonia Torres Adsuar para que se ponga a nombre de su hijo, don Francisco Quesada Torres, el quiosco para la venta de refrescos situado en la plaza de Tirso de Molina, por haber fallecido su esposo, D. Francisco Quesada Ferrezuelo, concesionario del mismo, en vista de los documentos aportados por la interesada y de la declaración de herederos suscrita por el Juzgado número 7, en la que se manifiesta ser el único y universal heredero abintestato de dicho Sr. Quesada Ferrezuelo su único hijo legítimo, D. Francisco Quesada Torres.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

60 a 202. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Miguel Miras, para venta de automóviles y accesorios en la avenida de Menéndez Pelayo, 59, por encontrarse el local dentro de lo que determina el acuerdo de 11 de enero de 1935.

A doña Pilar Alonso, para almoneda en la calle de Jorge

Juan, 52, teniendo en cuenta lo mismo que se indica en el anterior.

A D. Manuel Antonio Ferro, para fábrica de cepillos en la calle de Jaime Vera, 16.

A D. Pedro Sánchez Díez, para despacho de carbones en la calle de los Castillejos, 5, ratificando con ello lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en 7 de junio de 1945; debiendo, respecto a la procedencia del pago de derechos y antes de ser expedida la licencia, informar sobre el particular la Junta de Exacciones, y asimismo cumplirse el trámite de anuncio al público.

A D. Francisco Solís, para frutería y cacharrería, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Fourquet, 28.

A D. Arsenio de la Monja, para alquiler de bicicletas, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 80.

A doña Amparo Marcos, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Mesón de Paredes, 52.

A D. José Saavedra, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de San Vicente, 32.

A D. Leonardo Molinero, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, 19.

A D. Fermín Gutiérrez, para peluquería de caballeros con ocho sillones, como cambio de nombre, en la calle de la Salud, 21.

A doña Isabel Hernández, para venta de vinos con consumiciones en el local, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Conde, 1.

A Nueva Unión Vidriera, para venta de loza y cristal, como cambio de nombre, en la Cava Baja, 18.

A D. Antonio Fernández, para venta de vinos con consumiciones en el local, como cambio de nombre, en el pasaje Doré, 5.

A D. Antonio Barahona, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Francos Rodríguez, 11.

A D. Gonzalo de Pablo, para cacharrería, como cambio de nombre en la calle de Jesús del Valle, 2.

A doña Eduvigis Zafra, para ferretería, como cambio de nombre, libre de derechos, en el paseo del General Primo de Rivera, 35.

A D. Ramiro Jiménez, para alquiler de bicicletas, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Urquijo, 40.

A D. Luis Hernández, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 68; debiendo expedirse y reintegrarse la licencia del antecesor.

A D. Ramón Barajas, para venta de hielo, como cambio de nombre, en la calle de Donoso Cortés, 8; debiendo expedirse y reintegrarse la licencia del antecesor.

A D. Nicanor López, para venta de vinos con consumiciones, como cambio de nombre, en la calle de Tremps, 53.

A D. Luis Rábago, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Segovia, 57.

A D. Baldomero Fernando, para bar sin cafetera, como cambio de nombre, en la plaza de San Miguel, 7 (cinematógrafo San Miguel).

A doña Esperanza Rodríguez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en el paseo de Onésimo Redondo, número 36.

A D. Fernando Casado, para compraventa y sastrería, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 95; debiendo expedirse y reintegrarse la licencia del antecesor.

A doña Pilar Gómez, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Barrilero, 10.

A D. Bernardino Sánchez, para venta de sidras por mayor, sin consumiciones en el local, como cambio de nombre, en la calle de Calderón de la Barca, 8.

A D. Urbano Fernández, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en el pasaje Doré, 24.

A Cercos Hermanos, para mercería por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Francisco de Rojas, 11.

A D. Eugenio Zorrilla, para venta de ropas hechas, como cambio de nombre, en la avenida de José Antonio, 73.

A D. Elías Sánchez, para venta de tocino, jamón y embutidos, como cambio de nombre, en la calle de Hermosilla, 67.

A D. Alfonso Parrondo, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de la Palma, 68.

A D. Florencio Rodríguez de la Torre, para venta de ropas hechas, como ampliación de taller de sastrería con géneros y como cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 108.

A D. Pedro Chamorro, para peletería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Hernán Cortés, 5.

A D. Fernando González, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de San Vicente, 34; con carácter provisional, conforme al acuerdo de 10 de octubre de 1941.

A D. Emilio Cabrero, para venta de juguetes, papelería y mercería, como ampliación, en la calle del Conde de Peñalver, número 3.

A Empresa General de Transportes (S. L.), para oficina de transporte y comisionista de tránsito, como ampliación, en la calle del Príncipe, 3.

A D. Gaspar Fernández, para tienda de ultramarinos, como ampliación de comestibles, en la calle de Joaquín María López, 19 moderno.

A D. Manuel Junquera, para joyería, relojería y venta de plumas estilográficas, como ampliación, en la calle del Príncipe, 6, portal.

A D. J. Emilio Arredondo, para cacharrería y frutería, como ampliación, en la calle de Marcelo Usera, 98.

A D. Julio Ayuso, para taller de reparación de aparatos de radio, como ampliación, en la calle de Eloy Gonzalo, 21.

A D. Juan Rodríguez, para cacharrería y frutería, como ampliación, en la calle de la Ilustración, 10.

A D. Bernardino Valencia, para venta de loza entrefina, cacharrería y juguetes ordinarios, como ampliación, en la calle de Zurbano, 58.

A D. Justo Barrio, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Alvarado, 32.

A D. Celestino Ramos, para frutería, cacharrería y huevería, como ampliación, en la calle de Relatores, 10.

A doña Pilar Blanco, para avisos de tinte, como ampliación de mercería, en la calle de Castelló, 12.

A D. Felipe López, para venta de ropas hechas y bisutería, como ampliación de camisería fina, en el paseo del General Martínez Campos, 2.

A D. Lázaro Sánchez, para venta de calzado, cacharrería y jabón, como ampliación, en la calle de Benito Gutiérrez, número 9.

A Art Textil (S. A.), para venta por mayor de tejidos de todas clases en la calle del Doctor Castelo, 30.

A doña Guadalupe Montero, para venta de patatas fritas en la calle de Fomento, 20.

A D. Félix Sardón, para taller de cerrajero en la calle de Berruguete, 7.

A doña Josefina Hernández, para venta de confección de ropas de niño en la calle de Eloy Gonzalo, 16.

A Cambios Comerciales (S. L.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

A D. Francisco Moraleda, para venta de material eléctrico y de radiotelefonía en la calle de Leganitos, 34.

A D. Angel Martínez de Torres, para venta de sellos en la calle de Lagasca, 66.

A D. Juan Francisco Pardo, para venta de artículos de limpieza en la calle de Calatrava, 37.

A doña Carmen del Moral, para fábrica de un producto de perfumería en la calle de Hermosilla, 45.

A Pérez-Pla Hermanos (S. L.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 63.

A Especialidades Latinas. Medicamentos Universales (Sociedad anónima), para oficina administrativa en la avenida de José Antonio, 61.

A doña María Teresa Díaz, para salón de peinadora en la calle de Alonso Cano, 11.

A D. Gonzalo Turón, para venta de automóviles y accesorios en la calle de Castelló, 34.

A D. Alfonso López para oficinas de la revista *Cucú* en la calle del General Álvarez de Castro, 16.

A D. José Ruiz Jiménez, para oficinas en la calle de la Montera, 32.

A Berilio y Radio Español (S. A.), para oficinas en la calle de Arlabán, 6.

A D. Antonio Redondo, para venta de artículos de limpieza y taller de reparación de calzado en la calle de Goya, número 127.

A D. Francisco Carrasco, para taller de reparación de calzado en la calle de Calatrava, 6.

A D. Eugenio Escribano Sánchez, para oficinas en la calle de Carretas, 12.

A D. Avelino Tuero, para fábrica de productos de perfumería en la calle de Carretas, 9.

A D. Nicolás Ferrer, para pescadería en la calle de Lista, número 84.

A doña Matilde Pérez, para frutería y verdulería en la calle de Jorge Juan, 116.

A D. Luis Sierra, para pescadería en la calle de Francos Rodríguez, 82.

A Manuel Carro y Cid (S. R. C.), para venta y exportación de una sola droga en la calle de Alcalá, 78.

A D. Elías Balaguer, para fábrica de relojes eléctricos y de aparatos de radio en la calle de las Huertas, 4.

A D. Aurelio Llanos, para agencia de seguros en la avenida de José Antonio, 27.

A D. Alfredo Martínez, para mercería y perfumería en la calle de Lagasca, 66.

A D. Luis Santabárbara, para taller de decorador en la calle de las Margaritas, 25.

A doña Francisca de Asís, para venta de objetos de escritorio en la calle de las Tabernillas, 5.

A D. Vicente Serrat, para oficina administrativa en la calle del Príncipe, 10.

A Felgueroso (S. A.), para oficina y domicilio social en la calle del Marqués de Cubas, 1.

A Sociedad Hullera Vasco Leonesa, para oficina de venta de carbones en la calle de la Montera, 32.

A Repuestos Génova (S. L.), para venta de recambios y accesorios para automóviles en la calle de Génova, 16.

A D. José Miguel Quiroga, para oficinas en la avenida de José Antonio, 29.

A Vigas Herrera, para depósito de herramientas y útiles de trabajo en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 9.

A D. Eusebio Crespo, para academia de corte y confección en la calle de San Dimas, 8.

A D. Antonio Romero, para taller de herrero cerrajero en el pasaje de Romero, 5.

A D. Mariano Gimeno, para academia con varios profesores en la calle de Cañizares, 2.

A D. Angel Vizuete, para taller de sastre sin géneros en la Corredera Baja, 18.

A Estaños de Orense (S. A.), para oficinas en la calle del Desengaño, 18.

A Construcciones Diversas (S. L.), para oficinas en la calle de Carretas, 12.

A D. Manuel Arnao, para frutería en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 22.

A D. Daniel Pereda, para imprenta con dos minervas en la calle de las Margaritas, 4.

A Finisterre (S. A.), para oficina de seguros de enterramiento en la calle de San Bernardo, 24 y 26.

A Inter Atlántica (S. A.), para oficinas en la calle de la Montera, 32.

A D. Carlos Domínguez de la Fuente, para oficina de recadero en la calle de Andrés Tamayo, 23.

A doña María Teresa Jorge Pastor, para compra de chatarra y papel viejo en el paseo de Extremadura, 148.

A D. Gregorio Vargas, para taller de zapatero y guarnicionero en la calle de la Montera, 16.

A D. Rufino Pérez, para mercería en la calle de Núñez de Balboa, 47.

A D. Eduardo Alonso, para oficinas de venta de leñas en el paseo de Santa María de la Cabeza, 5.

A D. Manuel Fernández Cabrera, para venta de vinos sin consumiciones en la calle de Velázquez, 134.

A D. Vicente Herrero, para venta de calzado ordinario en la calle de San Raimundo, 13.

A D. Antonio San, para venta de maquinaria en la calle de Fomento, 25.

A D. Moisés Panizo, para venta de fiambres en la calle de Diego de León, 59.

A D. Gregorio del Buey, para pensión en la calle de Estanislao Figueras, 7.

A Perbi (S. A.), para bisutería ordinaria y perfumería en la calle de Atocha, 38.

A Gamecho y Errandonea, para oficinas en la calle de Francisco Silvela, 9.

A D. Juan Ochotorena, para taller de zapatero en la calle del Duque de Sexto, 27.

A doña Angeles Rodríguez, para venta de ropas de niños en la calle de Goya, 79.

A D. Rafael Ortiz, para perfumería en la calle de Goya, número 89.

A D. Luis Martínez, para pescadería en el mercado de la Paz, cajón números 45 y 46.

A D. José Manuel García, para venta de loza ordinaria en la calle de Andrés Mellado, 99.

A Gráficas El Fénix (S. L.), para venta de papel y objetos de escritorio en la calle de la Colegiata, 4.

A D. Franz von Reigersberg, para agencia comercial en la calle del Jardín de San Federico, 11.

A D. Aurelio Méndez, para venta de tejidos en la calle del Doctor Esquerdo, 11.

A D. Jaime Noaín, para venta de confecciones de ropas ordinarias en la calle del Doctor Castelo, 5.

A doña Angela Manchola, para pastelería sin horno en la calle de Velázquez, 134.

A D. Vicente Peris, para fábrica de botones de vidrio en el paseo Imperial, 41.

A D. Amado Ramos, para venta de hierro viejo en la calle de Antonio de Leiva, 52.

A D. Avelino Riesco, para agencia comercial en la calle de Atocha, 43.

A D. Eusebio Salgado, para venta de relojes, loza y vidrio en la calle del Tribulete, 18.

A D. Alejandro Benito, para taller de sastre con géneros en la calle de San Bernardo, 24 y 26.

A Productos Wirte (S. L.), para domicilio social en la calle de Alcántara, 50.

A doña Inocencia Blasco, para despacho de pastelería en la calle del General Alvarez de Castro, 23.

A D. José Antonio Rodríguez, para venta de tocino y jamón en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 43.

A D. David Salso, para pescadería en el mercado de Santo Domingo, cajón números 58 y 59.

A doña María Lozano, para taller de confección de calzado a la medida en la calle de Francisco Silvela, 76.

A Auto-Estaciones (S. A.), para oficinas en la calle de Cedaceros, 9.

A Comercial de Cobres y Metales (S. A.), para oficinas en la calle de Arlabán, 6.

A D. Juan Sánchez, para academia de segunda enseñanza con un solo profesor en la calle de Irlanda, 11.

A D. Emilio García Sánchez, para avisos de tinte en la calle de Fernando el Católico, 4.

A D. Alfredo Mateos, para venta de frutas y verduras en la calle del General Ricardos, 21.

A D. Rufino Palancares, para taller de composturas de calzado en la calle de Gaztambide, 29.

A D. Faustino Orbeagozo, para venta de cocinas en la costanilla de los Angeles, 15.

A D. Casimiro Gracia, para taller de reparación de la parte eléctrica de los automóviles en la calle de la Academia, número 5.

A Morriths (S. L.), para laboratorio de productos farmacéuticos en la calle de la Puebla, 16.

A D. José Pérez Iglesias, para venta de sidras por mayor, sin copeo, en la calle de Escosura, 6.

A D. Superancio Castellanos, para casquería en la calle de Antonio Vicent, 29.

A doña Sara Rodríguez, para venta de huevos, aves y caza en el mercado de Antón Martín, cajón número 41.

A D. Enrique Puerta, para venta de barquillos y obleas en la calle de Cañizares, 7.

A D. César Herrera, para taller de sastre sin géneros en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 22.

A D. Antonio Rodríguez, para agencia comercial en la calle de Alcalá, 96.

A D. Cipriano Román, para tintorería en la calle de Ercilla, 12.

A D. José Gambín, para casquería en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 108.

A D. José Torregó, para tabajería en el mercado de la Paz, cajón números 91 y 92.

A D. Carlos Delgado, para depósito de frutas y verduras en la calle de López de Hoyos, 102.

DENEGACIONES

203. Denegar la licencia solicitada por D. Daniel Lerma para almacén de loza fina y venta de camas en la calle de Bravo Murillo, 154, con entrada por la de Avila, 1, en vista de su resistencia a ejecutar las obras que le fueron interesadas por el Laboratorio, a pesar del plazo que a tal efecto le fué concedido.

204. Denegar la licencia solicitada por D. Pedro Barba Vallejo para tienda de ultramarinos y carnicería en la calle de Bustamante, 11, teniendo en cuenta que, según manifiesta la Dirección de Arquitectura Municipal, no han sido ejecutadas las obras que oportunamente le fueron interesadas, a pesar del tiempo transcurrido.

A petición del Sr. Blanquer, fué retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo la denegación de licencia para depósito cerrado de plátanos en la calle de Nicasio Gallego, 11.

Comisión de Beneficencia y Sanidad

205. Quedar enterada, y llevar a puro y debido efecto, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 12 de marzo último, dictada en el recurso interpuesto ante el mismo por doña Enriqueta Sanfiz Castro sobre revocación del acuerdo municipal, de 27 de marzo de 1936, por el que se le denegó licencia para construir un mausoleo con dos fosas en el cementerio de San Isidro; y por cuya sentencia, desestimando las excepciones de incompetencia y prescripción alegadas por el Fiscal, se revoca el mencionado acuerdo recurrido.

206. Quedar enterada, y llevar a puro y debido efecto, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 28 de noviembre de 1945, dictada en el recurso interpuesto ante el mismo por D. Joaquín Ribó Gras sobre revocación del acuerdo municipal, de 7 de noviembre de 1940, que dispuso la incautación de las cestas papeleras colocadas en las calles, de cuyo servicio es concesionario dicho señor; y por cuya sentencia se declara no haber lugar a la excepción, alegada por la representación del Ayuntamiento, de prescripción de la acción para interponer el mencionado señor Ribó Gras el recurso citado.

207. Conceder a D. Manuel Aleixandre Romero, de conformidad con lo informado por la Oficina técnica del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, una parcela de terreno en dicho cementerio para construir una sepultura, previo pago de la cantidad de 10.647,12 pesetas a que asciende la indicada parcela, y siempre que cumpla las prescripciones que en aquel informe se detallan.

208. Acceder, en vista de lo informado por la Dirección del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y por la Sección de Policía Urbana, a la solicitud formulada por doña Felisa Bellido García para que sea transferida a su nombre la sepultura de segunda perpetua, sita en la meseta tercera, cuartel número 5, manzana 42, letra B, del indicado cementerio, propiedad del regimiento de Infantería Inmemorial número 1, y cuyos derechos le han sido cedidos a dicha señora.

209. Acceder, en vista de lo informado por la Dirección del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y por la Sección de Policía Urbana, a la solicitud deducida por doña Encarnación Saura para que sea puesto a su nombre, ya que figura al de D. Manuel Cardona, el recibo de propiedad de una sepultura perpetua de segunda clase del indicado cementerio a que hace referencia la signatura de Intervención de la citada dependencia municipal números 6.308 y 29.913.

210. Conceder a D. Eulogio Baranda Ruíz, de conformidad con lo informado por la Oficina técnica del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, una parcela de terreno en dicho cementerio para construir un mausoleo, previo abono de la suma de 6.969,60 pesetas a que asciende el valor del indicado terreno, y siempre que se ajuste a las prescripciones marcadas por la citada Oficina técnica.

211. Conceder a D. Juan J. Robredo Sánchez, en las mismas condiciones que se indican para el anterior, de conformidad con lo informado por la Dirección del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, dos sepulturas preferentes, sitas en la meseta segunda, cuartel número 14, manzanas 239 y 240, letra A, del indicado cementerio.

212. Conceder a D. Nicolás Jiménez Jiménez, de confor-

midad con lo informado por la Oficina técnica del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la entrecalle sita entre las manzanas 196 y 197 del cuartel número 14 de la segunda meseta del indicado cementerio, previo pago de la cantidad de 1.367,40 pesetas a que asciende la entrecalle de referencia.

213. Conceder a D. Manuel Aznar Gómez-Acebo, de conformidad con lo informado por la Dirección del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, una sepultura preferente sita en la meseta segunda, cuartel número 14, manzana 254, letra A, del indicado cementerio, previo pago de su importe, incrementado con el 50 por 100 que señalan las Ordenanzas de exacciones vigentes, y siempre que dicho interesado cumpla las prescripciones marcadas por la expresada Dirección.

214. No mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario que se sigue en el Juzgado número 9 por hurto de dos asas o anillas de sarcófagos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

215. No mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, en el sumario que se sigue en el Juzgado número 8 por hurto de cuatro crucifijos en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

216. Conceder a D. Julián Martínez Navarro, de conformidad con lo informado por la Oficina técnica del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, una parcela de terreno para construir una sepultura en dicho cementerio, previo pago de la cantidad de 5.808 pesetas a que asciende el importe del terreno en cuestión, y siempre que se ajuste a las prescripciones señaladas por la mencionada Oficina técnica.

Comisión de Talleres y Acopios

217 a 221. Se dió cuenta de los cinco siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la aprobación de las relaciones de pedidos que, formulados con la autorización del señor Concejal Delegado del Servicio, han sido efectuados por la Dirección del Servicio de Acopios durante los días comprendidos entre el 2 y el 13 del corriente.

Otro, proponiendo la adjudicación a D. Antonio Lobo, por ser su oferta, entre las varias presentadas, la más ventajosa para los intereses municipales, la adquisición, con destino a los diferentes Servicios y dependencias municipales, de mil cajas de plumas «Cervantinas», en la suma total de 12.237,50 pesetas, que será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, en la forma y cuantía señaladas por la misma, a las diferentes consignaciones figuradas para tales atenciones en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en relación con el suministro, interesado por el señor Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, de treinta y tres uniformes de paño y treinta y tres pares de botas negras con destino al personal de reciente ingreso, y como resultado de las gestiones realizadas por el señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios cerca de la casa Moreno y Bascañana, contratista, según concursillos celebrados anteriormente, del suministro de dicho vestuario:

Primero. Aprobar las gestiones de referencia para obtener el rápido suministro de los indicados treinta y tres uniformes de paño con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana de reciente ingreso, al precio de 375 pesetas unidad, que es el mismo que viene rigiendo desde el año 1943.

Segundo. Que por la Dirección del Servicio de Acopios se extienda el correspondiente vale de pedido, interesando el vestuario de referencia.

Tercero. Facultar al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre los referidos treinta y tres pares de botas negras con destino al mismo personal; y

Cuarto. Que el gasto aproximado de 14.355 pesetas a que ambas adquisiciones pueden ascender sea cargo a la consignación de 300.000 pesetas figurada para tales atenciones en el concepto 68 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, conforme con lo informado por la Intervención de Acopios.

Otro, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, en vista del resultado del concursillo

celebrado para la adquisición, con destino al Servicio contra Incendios, de veinticuatro injertos de bronce, y del cuadro comparativo de precios confeccionado por la Dirección del Servicio de Acopios después de haber sido abiertas por el señor Concejal Delegado del Servicio indicado las ofertas presentadas al efecto:

Primero. Adquirir de la casa Defensa Contra Incendios los veinticuatro injertos de bronce, al precio unitario de 250 pesetas.

Segundo. Que por la Dirección del Servicio de Acopios, y a la vista de la entidad adjudicataria, se precinte el modelo que ha servido de muestra para la celebración del concurso, al objeto de que en todo momento pueda compararse con los materiales entregados.

Tercero. Que para la recepción de los materiales de referencia será indispensable que por la Dirección del Servicio contra Incendios se certifique que el suministro se ha efectuado de modo conveniente, cumpliéndose estrictamente con todo lo determinado en el pliego de condiciones que sirvió de base para la celebración del concursillo, y haberse sujetado al modelo reseñado; y

Cuarto. Que el gasto de 6.000 pesetas a que asciende dicha adquisición sea cargo, conforme con lo informado por la Intervención de Acopios, a la consignación de 500.000 pesetas que para tales atenciones figura en el concepto 78 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, proponiendo se faculte a la Dirección del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre diez carabinas «Destroyer», con destino a otros tantos Guardas jurados del Matadero Municipal; quedando en suspenso por el momento la adquisición de las cinco carabinas restantes, ya que fueron quince las interesadas por la Inspección de Abastos para igual número de Guardas, y siendo cargo el importe aproximado de la referida adquisición, de 4.050 pesetas, a la consignación correspondiente del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Y se acordó aprobar condicionalmente los precedentes dictámenes, a reserva de que el informe de la Intervención sea favorable.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

222. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en la que propone, con motivo de la llegada a la capital del eminentísimo señor Cardenal Caggiano, Arzobispo de Rosario de Santa Fe, acompañado del excelentísimo señor Obispo de Tucumán, que se les ofrezca un almuerzo, como homenaje del pueblo madrileño, que se celebrará en los salones de la primera Casa Consistorial el día 23 del actual, y al que serán invitadas las representaciones diplomáticas de la República Argentina; debiendo ser cargo el gasto que con tal motivo se origine al crédito consignado para gastos de representación del Ayuntamiento en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

223. Quedar enterada de un auto del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha 21 de marzo último, por el que se tiene por apartado y desistido a D. Francisco Fernández Peralbo del recurso que hubo de interponer ante dicho Tribunal sobre revocación del acuerdo municipal, de 16 de abril de 1936, que le denegó el reconocimiento de determinados servicios prestados a efectos de cuatrienios.

224. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 16 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes en la materia, la distribución de fondos para el próximo mes de mayo por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Interior, que importa pesetas 14.949.002,80.

Y se acordó aprobar la precedente distribución de fondos.

225. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 15 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, el balance de comprobación y saldos de las operaciones de contabilidad de los presupuestos del Ensanche y de las cuentas independientes de los mismos, correspondiente a los meses de enero y febrero últimos.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

226. Coadyuvar con la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso administrativo (número 38 de 1946) interpuesto ante el Tribunal Provincial por la Cámara de la Propiedad Urbana de Madrid sobre revocación del fallo del Tribunal Económico de la provincia, fecha 4 de diciembre de 1945, desestimatorio de la reclamación deducida por dicha Cámara contra el acuerdo municipal, de 21 de diciembre de 1944, por el que se suspendió la exención tributaria que venían disfrutando los solares sitos en el Extrarradio cuya edificación no estaba permitida.

227. Acatar, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el fallo del Tribunal Económico administrativo de la provincia, fecha 8 de enero del corriente año, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por don Lisardo Turnes Bautista contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos por el situado en la prolongación de la calle del Doctor Esquerdo, sin número; y por cuyo fallo, revocando el acto administrativo impugnado, se anula la liquidación practicada, que deberá sustituirse por otra en la que la reducción por profundidad de firme se aplique únicamente al valor del terreno en el año 1943, fecha de la transmisión actual.

228. Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, desde el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena al de Palencia, de los restos de D. Valentín Calderón Lomas, asesinado por los rojos.

229. Conceder al Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz licencia durante el presente ejercicio con exención de derechos para la circulación de una bicicleta destinada al servicio de dicho Instituto, teniendo en cuenta que se trata de un Centro oficial; debiendo ser conducida por persona uniformada, y satisfacer el importe de la placa especial, que habrá de colocarse en sitio bien visible de la máquina.

230. Devolver a D. Isidro Garrido Gonzalo, de conformidad con lo informado por la Sección y como minoración de los ingresos del propio concepto del presupuesto en curso, la cantidad de 5.048,90 pesetas, satisfecha indebidamente, por recibo número 382 de la Administración de Rentas y Exacciones municipales, por el arbitrio sobre licencia de un establecimiento dedicado a compraventa mercantil, sito en la finca número 13 de la calle de Lagasca, con entrada por la de Villanueva.

231. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, un gasto de 10.000 pesetas, que será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 564 del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a la creación de una beca para un artista grabador al agua fuerte, con motivo de la conmemoración del segundo centenario del nacimiento de Goya, y al propio tiempo las normas o reglas dictadas por la expresada Comisión de Cultura e Información para la concesión de la beca de que se trata, que son las siguientes:

Primera. El Ayuntamiento de Madrid, para contribuir a la conmemoración del segundo centenario del nacimiento de Goya, crea una beca para el artista grabador al agua fuerte que durante un año grave una serie formada por seis planchas, al menos, con aspectos o escenas de Madrid.

Segunda. El grabador habrá de ser designado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, previo concurso y pruebas en la forma y con las condiciones que dicha Corporación determine.

Tercera. La beca tendrá por remuneración la suma de 10.000 pesetas al año, que se pagará por trimestres vencidos y previa certificación de haber sido presentadas a la Academia dos planchas al menos en cada trimestre; y

Cuarta. Cada plancha habrá de acompañarse con dos pruebas. Al final de la beca, las planchas quedarán de propiedad del grabador, y pasarán a la Academia y al Ayuntamiento las dos series de pruebas.

232. Librar a favor de la Jefatura Provincial de la Defensa Pasiva la cantidad de 8.000 pesetas, figurada, según infor-

ma la Intervención Municipal, en el capítulo I, artículo 11, del vigente presupuesto, para sufragar las atenciones de la oficina de dicha Jefatura; debiendo justificarse previamente la inversión de la suma librada en el pasado ejercicio.

233. Conceder una subvención de 1.000 pesetas a los Clérigos Regulares Teatinos, teniendo en cuenta la labor caritativa que realizan los mismos; debiendo ser cargo la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la cantidad contraída del remanente del ejercicio último para subvenciones de distintas clases.

234. Aprobar un gasto de 8.363,15 pesetas, con destino a la adquisición de ochenta y cinco soportes de hierro con tres palomillas sencillas, y otros ochenta y cinco con tres palomillas dobles, para las galerías de servicios; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 229 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

235. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta de Primera Enseñanza, un gasto de 1.445,60 pesetas para realizar las obras necesarias en el grupo escolar Ruiz Jiménez, destinadas a la corrección de humedades; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 581 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

236. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta de Primera Enseñanza, un gasto de 100 pesetas, destinado a premiar con 25 pesetas a cada una de las cuatro niñas del grupo escolar Ruiz Jiménez que más se han distinguido por su labor de previsión en el Coto escolar de índole artística creado con la subvención concedida por el Instituto Nacional de Previsión, cuyas cantidades, que incrementarán sus cartillas de ahorro, tendrán aplicación, en su cuantía total anteriormente indicada, al concepto 563 del vigente presupuesto ordinario del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

237. Habilitar un crédito de 46.482,26 pesetas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Intervención Municipal, para la creación dentro del vigente presupuesto ordinario del Interior del correspondiente concepto duplicado en el capítulo XI, artículo 1.º, de dicho presupuesto, con la siguiente redacción: «Para la construcción de un pabellón en los Almacenes de la Villa», detrayendo la indicada suma, previa la tramitación legal oportuna, del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

238. Abonar al Canal de Isabel II la cantidad de 1.259,04 pesetas, importe del consumo de agua habido durante el segundo y tercer trimestres del pasado año en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Universidad, Inclusa, Latina, Hospicio y Congreso; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 22 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

239. Solicitar en la forma señalada por el Servicio Contencioso Municipal la cancelación de las cargas que en la actualidad gravan la propiedad de la finca número 5 de la calle del Duque de Osuna, hoy derribada con motivo de las obras de prolongación de la avenida de José Antonio, cuya finca perteneció a la Real Academia Española, ya que, por ser el Ayuntamiento el dueño actual de la mencionada finca, es el único que tiene personalidad para obtener la cancelación de los gravámenes antes indicados; debiendo expedirse las oportunas certificaciones de este acuerdo y comunicarse a dicha Academia la decisión municipal, con la aceptación de que los gastos que origine el procedimiento serán descontados de la cantidad actualmente retenida de la expropiación verificada, y haciéndole la indicación de que la certificación del Registro, que es indispensable para la actuación del Juzgado, habrá de entregarse a la Corporación municipal a los oportunos efectos.

240. Disponer, de conformidad con el Servicio Contencioso Municipal y en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en virtud de la cual se estimó la reclamación formulada por D. Ramón Baamonte del Río sobre el arbitrio de inquilinato correspondiente al piso que tiene en la calle de Alcalá, 35, destinado para oficina de ingeniería, que se considere al interesado exento del pago del arbitrio citado a partir del cuarto trimestre de 1942 hasta el 1 de enero de 1944, en que se modificó la Ordenanza número 54 (incluyendo el apartado A), y a partir de esta fecha aplicarle las bonificaciones que le corresponde percibir; debien-

do en este caso tramitarse la devolución de las cantidades abonadas por el interesado con anterioridad a la mencionada Ordenanza número 54, correspondientes a los períodos de tiempo antes citados.

241. Conceder a doña Angeles Camús de la Incera, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, la exención del arbitrio de inquilinato (por analogía con los acuerdos municipales adoptados sobre el particular en 7 de febrero del corriente año) por la industria instalada para venta de maquinaria, oficina de comisionista y agencia de anuncios en la avenida de José Antonio, 16, teniendo en cuenta que dicho local se halla dedicado exclusivamente a tal industria.

242. Aprobar un gasto de 406.640 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 32 duplicado del presupuesto extraordinario de 1931, con destino a la construcción e instalación de doscientos bancos de piedra para las vías públicas, así como los oportunos pliegos de condiciones para sacar a subasta dicho servicio; debiendo remitirse el expediente a la Sección de Fomento para que, según manifiesta dicha Intervención, determine previamente el número de bancos que se interesa instalar de cada uno de los tipos B y D, para que en su día puedan intervenir las correspondientes certificaciones.

243. Incrementar en la cantidad de 30.000 pesetas, previa la tramitación reglamentaria, la consignación figurada en el capítulo VI, artículo 2.º, concepto 219, del vigente presupuesto ordinario del Interior, destinada a satisfacer los gastos menores de las Tenencias de Alcaldía, con el fin de aumentar en 3.000 pesetas más el que actualmente tiene asignado cada una de estas dependencias; trayéndose la expresada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

244. Conceder una subvención de 3.500 pesetas a la Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas, teniendo en cuenta la labor de utilidad pública que lleva a cabo la misma; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la cantidad contraída del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado para subvenciones de distintas clases.

245. Conceder a doña Pilar Salgado, en vista de lo informado por la Dirección del Servicio de Obras Sanitarias y por la Intervención Municipal, la exención del pago de derechos por la cala practicada en la calle de las Delicias frente al número 28, teniendo en cuenta que la interesada se vió obligada a realizar nueva toma de agua en la tubería de dicha calle, como consecuencia del cambio de la acometida anterior, debido a las obras de la galería de servicios.

246. Conceder a doña María Teresa Feijoo el fraccionamiento en cuatro períodos trimestrales iguales del pago de la cantidad de 1.600 pesetas, correspondiente al arbitrio de inquilinato del piso tercero izquierda de la finca número 16 de la calle de O'Donnell, por los períodos comprendidos entre el 1 de mayo (fecha del contrato del arrendamiento) y el 31 de diciembre de 1945; significándole que, caso de que dicha cantidad haya pasado a la vía de apremio, deberá abonarse la penalidad que correspondiere.

247. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

A petición del Sr. Navarro Morenés, se acordó retirar para nuevo estudio el dictamen proponiendo la aprobación de un gasto de 25.000 pesetas para subvencionar a la Real Sociedad Española Club del Campo.

Comisión de Cultura e Información

248. Conceder la Medalla de Plata de Madrid a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, acogiendo la Comisión complacida la sugerencia que la propia entidad le ha dirigido y teniendo presente que entre las instituciones benéficas con que Madrid cuenta es sin duda el Monte de Piedad una de

las más dignas de elogio, y por su antigüedad y por la extensa labor que realiza acaso la de mayores merecimientos, cuya fundación se remonta al año 1702, y que unido más tarde, ya en el siglo XIX, a la Caja de Ahorros, ha venido desarrollando una labor benéficosocial que merece la más profunda gratitud del pueblo madrileño.

249. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, por estimar que la capital de España y su Ayuntamiento no deben estar ausentes, coadyuvando a su mayor brillantez, en los actos oficiales que con motivo del segundo centenario del nacimiento de Goya se celebrarán en Zaragoza el próximo mes de mayo y revestirán carácter nacional, para la que ha sido designada una Junta, presidida por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional:

Primero. Que se designe una representación del excelentísimo Ayuntamiento para que le represente en los actos que se celebren en Zaragoza con motivo del segundo centenario del nacimiento de Goya.

Segundo. Que se autorice a la Banda Municipal para que asimismo asista a los mencionados actos, corriendo a cargo de la Corporación los gastos de viaje y dietas del personal, y a los del Comité Ejecutivo de Zaragoza los gastos de estancia.

Tercero. Que se faculte a la Alcaldía Presidencia para designar la representación municipal, así como para fijar las dietas que ha de percibir el personal de la Banda Municipal; y

Cuarto. Que los gastos totales que con este motivo se originen, que se presupuestan en 40.000 pesetas, sean cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto, «Para gastos de representación del excelentísimo Ayuntamiento», si el informe de la Intervención Municipal es favorable en este sentido.

Comisión de Talleres y Acopios

250 a 261. Se dió cuenta de los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo se faculte al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre una máquina de escribir marca «Underwood», con destino a la Secretaría particular de la Alcaldía Presidencia; debiendo ser cargo su importe a la consignación que para tales atenciones figura en el concepto 173 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

Otro, aprobatorio de las gestiones realizadas, en uso de las facultades que le habían sido conferidas, por la Dirección del Servicio de Acopios, y como resultado de las mismas adquirir de la casa Forjas y Fundiciones Gijonesas (S. A.) cincuenta martillos-pico y cincuenta martillos-azadillas, con destino al Servicio contra Incendios, al precio unitario de 51,35 pesetas; siendo cargo el importe total, de 5.135 pesetas, a la consignación de 500.000 pesetas figurada para tales atenciones en el concepto 78 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, en armonía con lo informado verbalmente por la Intervención del Servicio de Acopios.

Otro, proponiendo la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo de la petición formulada por la Administración General de los Internados municipales interesando el suministro, con destino a los alumnos del Colegio de San Ildefonso, de diversas prendas de vestuario, tejidos y calzado:

Primero. Que por su reconocida necesidad y urgencia, se considere la adquisición de estas prendas de vestuario, tejidos y calzado, con destino a los alumnos del Colegio de San Ildefonso, comprendida entre las excepciones previstas en el artículo 125 de la vigente ley Municipal.

Segundo. Facultar al señor Concejal Delegado para que celebre el oportuno concursillo para la adquisición de 98 trajes de colegial, a medida; 52 gabanes de paño, a medida; 18 pares de brodequines negros, 50 pantalones cortos de pana, 18 pantalones cortos, 68 jerseys y 78 guardapolvos blancos; y para que adquiera y suministre 20 metros de tela blanca para el arreglo de sábanas, 75 corbatas de lazo negro, de pajarita, y 40 pares de guantes blancos; y

Tercero. Que el gasto aproximado de 48.865,60 pesetas a que dichas adquisiciones pueden ascender sea cargo a la consignación figurada en el concepto 377 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios.

Otro, proponiendo la adopción de los acuerdos que a con-

tinuación se expresan, con referencia a la adquisición y suministro, interesado por el Servicio contra Incendios, de 400 metros de mangaje de primer socorro, en trozos de 20 metros:

Primero. Que dada su reconocida necesidad y urgencia, dicha adquisición se considere comprendida entre las excepciones previstas en el artículo 125 de la vigente ley Municipal.

Segundo. Facultar al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios, para que, previos los asesoramientos y pruebas que estime convenientes, adquiera y suministre los 400 metros de mangaje de primer socorro interesados; y

Tercero. Que el gasto que por tal motivo se produzca sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, a la consignación figurada en el concepto 78 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, aprobando, en vista de lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos, las obras ejecutadas por la casa Bernardo S. Zamora para la reparación de la instalación de la calefacción en el Colegio de San Ildefonso, por un importe de 1.389 pesetas, que habrá de ser cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 580 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, facultando al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre cincuenta pares de sandalias, con destino a las alumnas del Colegio Internado «Tres Cantos», y que su importe aproximado, de 1.650 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 446 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, adoptando los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta que verificado, según manifiesta la Dirección del Servicio de Acopios, el oportuno concursillo para la adquisición de 1.200.000 tapones «Corona», con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, no se ha presentado al mismo ninguna proposición:

Primero. Declarar desierto el concursillo celebrado para la adquisición de 1.200.000 tapones «Corona», con destino a la Institución Municipal de Puericultura, por no haberse presentado oferta alguna.

Segundo. Que por la Vicepresidencia de la Comisión de Acopios se gestione cerca de la Alcaldía Presidencia el que dicha primera autoridad municipal interese de los organismos oficiales correspondientes la concesión de la chapa precisa para la construcción de dichos tapones; y

Tercero. Que se faculte al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que, una vez obtenida la chapa de referencia, la entregue para su confección a una casa especializada en esta clase de construcciones; debiendo reiterarse a la Sección de Hacienda municipal lo expuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 28 de febrero último, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 13 de marzo siguiente, relativo a que se suplemente en 50.000 pesetas la consignación presupuestaria figurada en el concepto 353 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Otro, facultando al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre, con destino a las oficinas de la Dirección de Cementerios, pasamanos, rodapiés y letreros indicadores, y que su importe aproximado, de 4.949 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 290 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, facultando al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre cuarenta y dos «Rebecas» para las alumnas del Internado «Tres Cantos»; siendo cargo su importe aproximado, de 2.100 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 446 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, facultando al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre un armario librería-fichero, de madera, con destino a la consulta de Ginecología de la Casa de Socorro del distrito de la Universidad, y que su importe aproximado, de 2.968 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al concepto 171 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior.

Otro, facultando al señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios para que adquiera y suministre, con destino al Internado «Tres Cantos», varios juegos de cama, calzado, medias y telas, cuyo importe aproximado, de 9.265 pesetas,

deberá ser cargo, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, a los conceptos 446 y 447 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, en la cuantía respectiva de 4.515 y 4.750 pesetas.

Otro, adoptando los acuerdos que a continuación se expresan, con motivo del escrito del señor Concejal Delegado del Servicio de Acopios, en relación con la adopción de medidas para asegurar los suministros de carbones durante la temporada invernal próxima:

Primero. Que teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en la adquisición de carbones con destino a las diferentes dependencias y Servicios municipales para la próxima temporada invernal, por estar sujetos a precio oficial de tasa e intervenir directamente en su formalización la Comisión Reguladora para la distribución del carbón, organismo del Estado, se declare la excepción de subasta o concurso, acogiéndose a lo determinado en el artículo 125 de la vigente ley Municipal.

Segundo. Que se contrate con la casa Antracitas Fabero (S. A.), por mediación de la citada Comisión Reguladora, la adquisición y suministro de carbones para las distintas dependencias y Servicios municipales al precio de 223,05 pesetas tonelada métrica de antracita, salvo que por la Superioridad se establezca otro precio, incluido en dicho importe los gastos de transportes, almacenajes, recibidos, etc., y puesta la mercancía en las carboneras de las dependencias municipales que se le indiquen; debiendo proceder durante el período estival a suministrar combustibles, con objeto de ir cubriendo las necesidades para el próximo invierno, llenando las carboneras de los Servicios municipales que se marquen, y estableciéndose en el Almacén general del Servicio de Acopios un remanente de unas 500 toneladas métricas de dicho combustible para atender los casos imprevistos que puedan presentarse; y

Tercero. Que el gasto que por dichas adquisiciones se produzca sea cargo a las correspondientes consignaciones para calefacción figuradas en el vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, o a las que se consignen en el del ejercicio próximo (según la fecha en que se efectúen los suministros).

Y se acordó aprobar condicionalmente los precedentes dictámenes, a reserva de que el informe de la Intervención sea favorable.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

262. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, en la que propone se obsequie con un vino de honor al equipo portugués de baloncesto «Os Belesenses», que en estos días, y con motivo de participar en un torneo internacional que se celebra en Madrid, visitará nuestra capital; debiendo ser cargo el gasto que ello origine al crédito consignado para gastos de representación del Ayuntamiento en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

263. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, en la que, con objeto de unificar las funciones que incumben a la Delegación de la misma en los Internados municipales, y defiriendo a la petición del excelentísimo señor Marqués de la Valdavia, propone que dicho señor Teniente Alcalde cese en el desempeño de la Delegación del Colegio Municipal de San Ildefonso, y que sea nombrado Regidor Patrono del mismo el Concejal D. José María Gutiérrez del Castillo, que actualmente desempeña la Delegación de su autoridad en los demás Internados.

264. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del corriente, en la que, para mayor asesoramiento de las Comisiones respectivas, y atendidas las circunstancias que concurren en los interesados, propone el nombramiento de Vocales de las Comisiones que se expresan a los señores Concejales que a continuación se citan:

De la de Fomento, a D. Marcial Lalanda del Pino.

De la de Policía Urbana y Rural, a D. Jacinto Guerrero Torres.

De la de Gobierno interior y Personal, a los señores don Fernando Ruiz Escribano y D. Alfonso Miedes Balaustegui-goitia.

De la de Cultura e Información, a los señores D. Mariano Ossorio Arévalo, D. Ignacio Melgar Rojas y D. Manuel María de Zulueta Enriquez.

De la de Deportes y Festejos, a D. Fernando Ruiz Escribano.

De la de Hacienda, a D. Manuel María de Zulueta Enríquez.

De la de Abastos, a D. Marcial Lalanda del Pino, en sustitución de D. Luis de la Guardia Ruiz, que ha sido baja a petición propia.

265. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, designando al excelentísimo señor marqués de la Valdavia para que represente a la Corporación municipal en el Patronato Escolar de los Suburbios, dependiente del Ministerio de Educación Nacional.

266. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 24 del corriente, disponiendo que, a fin de que proceda a efectuar un estudio sobre la ordenación, utilización y aprovechamiento de la Casa de Campo, se constituya una Comisión especial, que quedará integrada por los señores Concejales siguientes: D. Joaquín Aguilera Alonso, excelentísimo Sr. D. José Navarro Morenés, conde de Casa de Loja; D. Enrique Silvela Tordesillas y D. Manuel María de Zulueta Enríquez.

267. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, designando al Concejal don Juan Ignacio Mac-Crohon Jaraba para que en ausencias y enfermedades sustituya en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio al ilustrísimo señor D. José María Martínez Agulló, Marqués de Vivel.

268. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, designando al Concejal don Joaquín Campos Pareja para que en ausencias y enfermedades sustituya en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina al ilustrísimo señor D. Tomás Gistau Mazzantini.

269. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 26 del corriente, designando al Concejal don Ramón Fernández Rodríguez para que en ausencias y enfermedades sustituya en la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro al ilustrísimo señor D. Octaviano Alonso de Celis. Se levantó la sesión a la una y quince minutos de la tarde.

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de mayo de 1946, aprobada por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
CAPÍTULO I		
OBLIGACIONES GENERALES		
Art. 1.º Censos.....	»	
— 2.º Pensiones.....	425.000	
— 3.º Operaciones de crédito municipal.....	»	
— 4.º Créditos reconocidos.....	»	
— 5.º Litigios.....	»	
— 6.º Contingentes.....	25.500	
— 7.º Contribuciones e impuestos	»	
— 8.º Anuncios y suscripciones..	»	
— 9.º Indemnizaciones.....	»	
— 10. Compromisos varios....	»	
— 11. Cargas por servicios del Estado.....	»	
		450.500
CAPÍTULO II		
REPRESENTACIÓN MUNICIPAL		
Art. 1.º Del Excmo. Ayuntamiento..	16.666,66	
— 2.º Del Excmo. Sr. Alcalde....	16.500	
— 3.º De Tenencias de Alcaldía..	»	
		33.166,66
CAPÍTULO III		
VIGILANCIA Y SEGURIDAD		
Art. 1.º Guardia Municipal.....	852.074,89	
— 2.º Socorro de incendios y salvamento.....	321.455,25	
		1.173.530,14
<i>Suma y sigue</i>		1.657.196,80

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		1.657.196,80
CAPÍTULO IV		
POLICÍA URBANA Y RURAL		
Art. 1.º Alumbrado y servicios eléctricos.....	701.114,47	
— 2.º Mercados y puestos públicos	109.681,45	
— 4.º Mataderos.....	344.024	
— 5.º Guardería rural.....	»	
— 6.º Preservación y extinción de plagas del campo.....	»	
— 7.º Extinción de animales dañinos.....	»	
		1.154.819,92
CAPÍTULO V		
RECAUDACIÓN		
Art. 1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación	501.418,77	
— 3.º Gastos de recaudación....	470.000	
— 4.º Participes en exacciones municipales.....	78.438,75	
		1.049.857,52
CAPÍTULO VI		
PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS		
Art. 1.º De oficinas centrales.....	1.366.484,06	
— 2.º De otras oficinas.....	353.240,10	
		1.719.724,16
CAPÍTULO VII		
SALUBRIDAD E HIGIENE		
Art. 1.º Aguas potables y residuarias.....	1.022.864,15	
— 2.º Limpieza de la vía pública.	1.294.296,25	
— 3.º Cementerios.....	93.304,79	
— 4.º Laboratorio.....	209.691,87	
— 6.º Epidemias.....	»	
		2.620.157,06
CAPÍTULO VIII		
BENEFICENCIA		
Art. 1.º Auxilios medicofarmacéuticos.....	515.283,58	
— 2.º Hospitales municipales....	»	
— 3.º Instituciones benéficas municipales.....	294.144,34	
		809.427,92
CAPÍTULO IX		
ASISTENCIA SOCIAL		
Art. 2.º Fomento de casas baratas.	»	
— 3.º Seguros sociales.....	»	
— 4.º Retiros obreros.....	195.833,33	
— 7.º Atenciones diversas.....	1.201.443,67	
		1.397.277
CAPÍTULO X		
INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
Art. 1.º Prestaciones al Estado de servicios de instrucción primaria.....	420.833,33	
— 2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	239.999,40	
— 3.º Instituciones escolares....	»	
— 4.º Enseñanzas especiales....	31.741,66	
— 5.º Escuelas y talleres profesionales.....	27.491,66	
— 6.º Instituciones culturales....	294.074,65	
		1.014.140,70
CAPÍTULO XI		
OBRAS PÚBLICAS		
Art. 1.º Edificaciones.....	204.249,89	
— 2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	
— 3.º Vías públicas.....	2.430.220,02	
— 6.º Parques y Jardines.....	391.931,81	
		3.026.401,72
CAPÍTULO XII		
Montes		
Art. 3.º Deslinde y amojonamiento.	»	
		»
<i>Suma y sigue</i>		14.490.002,80

	Presupuesto ordinario	Totales por capítulos
	Pesetas	Pesetas
Suma anterior.....		14.490.002,80
CAPÍTULO XIII		
FOMENTO DE LOS INTERESES COMUNALES		
Art. 3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....		»
CAPÍTULO XIV		
MANCOMUNIDADES		
Art. único. Mancomunidades.....		»
CAPÍTULO XV		
ENTIDADES MENORES		
Art. único. Entidades menores.....		»
CAPÍTULO XVI		
AGRUPACIÓN FORZOSA DE MUNICIPIOS		
Art. único. Agrupación forzosa de Municipios.....		»
CAPÍTULO XVII		
IMPREVISTOS		
Art. único. Imprevistos.....		»
CAPÍTULO XVIII		
RESULTAS		
Art. único. Obligaciones de presupuestos cerrados.....	500.000	500.000
TOTAL.....		14.949.002,80

SECRETARIA

EDICTOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, celebrada el día 13 del actual, con el voto favorable de los veintiun señores Regidores asistentes a la sesión (de los veintiséis que componen la Corporación), y sancionando el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 de febrero anterior, acordó destituir a usted de su cargo de Guardia de Policía Urbana, como consecuencia del expediente de responsabilidades que le fué instruido.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; con la advertencia de que contra esta resolución puede usted interponer el recurso de reposición que autoriza el artículo 218 de la vigente ley Municipal, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que reciba la presente comunicación.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1946.—M. BERDEJO. (Rubricado). Sr. D. Mariano Morate Macho, Guardia de Policía Urbana.

Y no habiéndose hallado al referido Guardia, por ignorarse su paradero, se le notifica por medio del presente edicto el acuerdo que queda reseñado; advirtiéndole que podrá interponer el recurso de reposición que autoriza el artículo 218 de la ley Municipal vigente en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se publique este edicto en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Secretario general, MARIANO BERDEJO y CASAÑAL.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente mes de abril, por el presente se pone en conocimiento del personal temporero, administrativo y subalterno, y de Inspectores que venían prestando sus servicios en las oficinas provinciales del impuesto de consumos de lujo (de los que se hace cargo el Ayuntamiento de Madrid en virtud de la cesión parcial de dicho impuesto en cumplimiento de la décima disposición transitoria del decreto de 25 de enero de 1946, con el mismo carácter que tenían en el Ministerio de Hacienda) que quedan emplazados, si ya no lo hubieran hecho, para que en el término de diez días hábiles, a partir del 29 del mes actual, comparezcan en la Sección de Gobierno interior y Personal de esta Corporación para suscribir, en el modelo que se les facilitará, la declaración jurada a que se refiere el apartado quinto del expresado acuerdo municipal de 12 del

mes actual; advirtiéndose a los interesados que, de no cumplir tal requisito en el plazo marcado sin causa justificada, que apreciará el señor Delegado de Personal, se les entenderá como renunciantes a su derecho y se declarará caducado el que les concede la novena disposición transitoria del decreto citado.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Secretario general, MARIANO BERDEJO y CASAÑAL.

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
6 de mayo	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 29 antiguo (31 moderno) de la calle del Aguila.—Precio tipo.....	27.850
9	Enajenación del solar situado en la avenida de José Antonio, con vuelta a las calles de San Leonardo, Castro y la suprimida de los Dos Amigos.—Precio tipo.....	4.170.341,01
CONCURSOS		
30 de abril	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito del Congreso.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia; y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.	86.859,78
1 de mayo	Construcción y explotación durante quince años de un quiosco destinado a la venta de tabacos en el paseo de la Florida, frente al número 5.—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a correr y contarse desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.....	900
4	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles de los distritos de la Latina y Buenavista.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	52.125,54
6	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito de Chamberí.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	62.955,03
9	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito de la Universidad.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	81.006,66

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales